

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25649** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 391/2014, con NIG 0401342M20140000410, por Auto de 10 de junio de 2014 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor A.T. CARGO ROQUETAS-OLT, S.L., con C.I.F. n.º B-04473088, con domicilio en Carretera de Los Parrales, km. 121 - bloque 1 - 1.ª de Roquetas de Mar (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Se ordena la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D.ª EVA MARÍA ZARAGOZA MARTÍNEZ, titular del N.I.F. n.º 34.846.987-D, designando como domicilio postal C/ Santos Zárate, n.º 20, 1.º, de Almería, número de teléfono 950-235966 y número de fax 950-239407, así como dirección electrónica [zm1885@icaalmeria.com](mailto:zm1885@icaalmeria.com), en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 1 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140036944-1